Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120150128000

El Despacho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 321 del Código General del Proceso, admite en el EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 26 de septiembre de 2022[1].

Por secretaría una vez se efectué las constancias de rigor, remita copia digital del presente asunto para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

[1] C-2 INCIDENTE NULIDAD/ 004AutoResuelveNulidadI.Notifi